

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### INTERVENCIÓN

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 29/10/2021 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 38/11MC de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, dentro del presupuesto de la corporación para el año 2021.

Relación de subvenciones nominativas aprobadas en el expediente:

<i>APLICACIÓN</i>	<i>BENEFICIARIO</i>	<i>OBJETO</i>	<i>IMPORTE</i>
29901 43300 489	Cámara de Comercio	FENAVIN 2022	50.000,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios.

En Ciudad Real, a 29 de octubre de 2021.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 3451

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>